
Gonzalo Butrón Prida (*)

**OCUPANTES Y OCUPADOS:
EL PUERTO DE SANTA MARÍA BAJO LA TUTELA FRANCESA
(1823-1828)**

En 1823, como ya había ocurrido durante la Guerra de la Independencia, El Puerto de Santa María fue elegido como cuartel general por las tropas francesas que sitiaban Cádiz. En esta ocasión, la presencia militar francesa no se limitaría a las circunstancias del asedio, sino que se prolongaría más allá de la rendición de los liberales refugiados en Cádiz, debido fundamentalmente al acuerdo alcanzado por los gobiernos de España y Francia, que consideraron necesaria la permanencia de parte del ejército francés en la Península para garantizar la estabilidad del nuevo régimen instaurado por Fernando VII. Oficialmente la iniciativa del acuerdo fue española, de un régimen absoluto que, consciente de su propia debilidad, creyó necesario contar con ayuda militar exterior, al menos hasta que estuviera en condiciones de organizar y armar un ejército fiel que, además de sostener sus disposiciones políticas, le permitiera disuadir a los constitucionales de cualquier nuevo intento de asalto al antiguo orden. Por su parte, el gobierno francés no desaprovecharía la oportunidad que le brindaba la privilegiada posición de su ejército al final de la campaña, y prepararía enseguida un estratégico despliegue militar con el objeto de tutelar el desarrollo político y económico peninsular. Se iniciaba, de este modo, una ocupación pactada que respondía tanto a los intereses del absolutismo español -que deseaba asegurar en el poder al rey Fernando- como a los del gobierno francés que, por un lado, intentaba evitar que la Península continuara siendo un peligroso foco de inestabilidad para Europa, en tanto que, por otro, trataba de conseguir la ascendencia política y económica que llevaba décadas ansiando ejercer sobre España.

En cumplimiento de lo acordado por ambos gobiernos, se organizó el que sería conocido como ejército de ocupación, cuya estancia en España, prevista inicialmente por seis meses, se iría por distintos motivos alargando hasta completar un total de cinco años. Durante este período, la también llamada *Armée*

(*) Universidad de Huelva

d'Espagne, se consolidó como un importante instrumento de presión en manos de los franceses, que no sólo condicionaron la evolución política nacional, sino que, además, mediatizaron la vida de las plazas ocupadas. En consecuencia, la ocupación, pese a su carácter inicialmente amistoso, se revelaría pronto incómoda para los españoles, sobre todo para los gobernantes, pues para los gobernados lo había sido desde un primer momento.

En efecto, la clase política no tardó en comprobar que la ayuda militar conllevaba ciertas servidumbres, entre ellas la intromisión de los mandos franceses en las tareas de gobierno, una práctica que había sido habitual durante la campaña y que no sólo no terminó con el fin de las operaciones militares, sino que se desarrolló, en adelante, bajo nuevos y más amplios parámetros. En el ámbito nacional, el gobierno español experimentó la constante presión que diplomáticos y militares ejercieron en favor de los intereses políticos y económicos de Francia. En lo político, la nueva *aliada* deseaba moderar el rigor absolutista, y centrar los esfuerzos en el establecimiento de un régimen de orden, puesto que entendía que la intervención no se había realizado para propiciar un simple retorno a la situación previa al pronunciamiento de 1820; en lo económico, las presiones francesas se dirigieron, en primer lugar, hacia el reconocimiento de la deuda contraída durante la campaña y, en segundo lugar, hacia la apertura de los mercados peninsulares y americanos. Estos mismos intereses fueron defendidos ante las autoridades de las poblaciones ocupadas, que no pudieron evitar que los jefes militares franceses, respaldados por las armas que mandaban, usurparan gran parte de sus atribuciones y prerrogativas, de manera que sus actos de gobierno se vieron igualmente mediatizados.

En cuanto a la población, volvió a verse obligada a soportar la presión de una ocupación militar, cuando apenas habían pasado diez años desde el final de la Guerra de la Independencia. Se reproducían, pues, los inconvenientes materiales y morales propios de la presencia militar extranjera: por una parte, había que volver a prestar, entre otros, el denostado servicio de alojamiento, en tanto que, por otra, se volvía a la sujeción al gobierno de autoridades francesas, circunstancia que pesaba sobre la conciencia popular, en la que en los últimos años había arraigado un considerable sentimiento anti-francés.

LA GUARNICIÓN FRANCESA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Desmantelado el cuartel general del duque de Angulema, se instalaría en El Puerto de Santa María una guarnición francesa de mediana entidad, integrada en

la primera de las tres brigadas que componían la llamada división de Cádiz. Se trataba, en un principio, de una guarnición secundaria, al menos con respecto a las de la propia Cádiz y San Fernando, poblaciones que albergaban, con diferencia, el mayor número de tropas de la división. Sin embargo, El Puerto se configuraría, en breve, como la tercera plaza en importancia de cuantas formaban la división, ejerciendo, en la práctica, como cabecera de la primera brigada, como lo confirma el hecho de ser la residencia de la comandancia de dicha brigada, ocupada sucesivamente por los condes de Hautefeuille y Castellane y el vizconde de Saint Genie.

En concreto, y según los estados resumen realizados por el ejército francés, la primera brigada de la división de Cádiz se componía, en enero de 1824, de dos regimientos de cazadores a caballo (los número 13 y 14), de un regimiento de infantería ligera (el número 9), y de un destacamento de artillería: en total, unos 2.000 hombres repartidos entre El Puerto de Santa María, Sanlúcar, Jerez, Chiclana y la propia Cádiz (ver cuadro nº 1) ⁽¹⁾. Un año más tarde, a la llegada a la ciudad del conde de Castellane, que sería nuevo comandante de la brigada, la composición de la misma había variado ligeramente, y ya había adquirido el perfil que mantendría hasta el final de la ocupación. Con respecto a sus efectivos, la única novedad era la incorporación a la brigada de tropas de infantería de línea, en concreto, el regimiento número 36 al completo y un batallón del número 35, lo que significaba un notable incremento de sus efectivos, aproximadamente mil quinientos hombres más; en cuanto a su distribución, la brigada dejó, como era de esperar, de participar en la guarnición de Cádiz, y amplió en cambio su área de influencia hasta Puerto Real y Tarifa ⁽²⁾.

Como puede comprobarse, se trataba de una brigada caracterizada por la movilidad de sus fuerzas, formadas principalmente por cuerpos de infantería ligera, caballería y artillería a caballo. Esta movilidad estaba justificada por el hecho de conformarse El Puerto como cabecera de una brigada que estaba a cargo de una gran extensión de territorio, y que contaba con destacamentos en numerosas poblaciones. En todo caso, cabe señalar que las tropas no guarnecieron siempre las mismas plazas, sino que eran periódicamente trasladadas con el objeto de eludir, en lo posible, los efectos que la rutina podía tener sobre ellas, toda vez que desarrollaron una escasa actividad militar durante los años de ocupación. En el caso de la primera brigada, y como ya ocurría con los regimientos

(1) Service Historique de l'Armée de Terre. Sous-série D1. Caja 84 (en adelante, S.H.A.T. D1. c. 84). Situación de las tropas del ejército francés de España (1.I.1824).

(2) Castellane, Conde de. (1895, 66), t. II.

de infantería que guarnecían las ciudades de Cádiz y San Fernando -que se relevaban cada cuatro meses-, los regimientos de caballería nº 13 y 14 cambiaban cada seis meses de emplazamiento, y alternaban El Puerto de Santa María, que siempre contaba con uno de ellos, con Puerto Real y Chiclana.

CUADRO N° 1
**LA PRIMERA BRIGADA DE LA DIVISIÓN FRANCESA
 DE CÁDIZ EL 1.I.1824**

<u>UNIDADES</u>	<u>EMPLAZAMIENTO</u>	<u>EFFECTIVOS</u>
Reg. N° 13 de Cazadores a caballo	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	325
Reg. N° 14 de Cazadores a caballo	CHICLANA	347
Reg. N° 9 de infantería ligera	CÁDIZ/ELPUERTO/SANLÚCAR/JEREZ	1.272
Batería de artillería a caballo	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	227
TOTAL		2.171

Fuente: S.H.A.T. D1. C. 84. Situación de las tropas del ejército francés de España (1.I.1824).

De todas las plazas guarnecidas por las tropas de la primera brigada, El Puerto de Santa María fue siempre, con diferencia, la más importante, tanto por su número, como por la presencia del Estado mayor de la brigada. Puede calcularse que, en un primer momento, la ciudad contó con una guarnición de unos 700 hombres, cifra que pasaría a superar el millar a partir de la incorporación de un batallón de infantería de línea a finales de 1824. La estancia en la ciudad de un contingente tan importante de tropas -que venía a representar casi el 10% de la población-, reforzada además por la presencia del comandante de la brigada, influyó necesariamente en la vida de El Puerto de Santa María durante estos años. En primer lugar, porque condicionó las relaciones políticas de la ciudad, dado el control impuesto por los franceses a las principales autoridades. En segundo lugar, porque alteró las relaciones sociales portuenses, puesto que la

población debió acostumbrarse a convivir durante cinco años con unas tropas que no sólo habían tomado sus calles, sino con demasiada frecuencia también sus hogares. En fin, porque incidió considerablemente en la situación económica del municipio y de sus habitantes, obligados a emplear cuantiosos recursos en la atención de las tropas francesas, normalmente sin la seguridad de ver recompensadas sus inversiones.

LA DINÁMICA POLÍTICA PORTUENSE, UNA CUESTIÓN DE FUERZA

La actividad política portuense estuvo marcada, durante los años de ocupación, por el deseo del gobierno francés de controlar por completo la vida de las ciudades guarnecidas por sus tropas. Interesaba, en primer lugar, conseguir un dominio efectivo del espacio, de ahí que el ejército francés montara distintos puestos de guardia en los accesos y en los principales puntos de la ciudad. Estos puestos se veían multiplicados durante el verano, un incremento estival que estaba en relación con la puesta en marcha del servicio de prevención sanitaria ⁽³⁾, al que los franceses prestaban una atención especial, dado el elevado riesgo de contagio que existía en la zona, especialmente sensible a la fiebre amarilla.

Ahora bien, la ambición francesa iba más allá del control y la vigilancia del orden y la salud pública, puesto que lo que verdaderamente importaba era la participación en el proceso de toma de decisiones políticas. A diferencia de lo ocurrido durante la Guerra de la Independencia, los mandos franceses llegaron en 1823 con la consigna de no ejercer directamente el poder, para así evitar que la población creyera estar de nuevo gobernada por extranjeros. En consecuencia, debían ser siempre las autoridades españolas las que aparecieran como responsables de las decisiones políticas, aunque luego éstas estuvieran inspiradas o condicionadas por la presión francesa. Esta estrategia, empleada con éxito a escala nacional desde la instalación de la Regencia, llevó a los jefes franceses de El Puerto a buscar el control de las dos instancias de poder más importantes de la ciudad, las represen-

(3) Cada año, el 1 de junio entraba en vigor el servicio de Sanidad, que llegó a movilizar más de 500 soldados de la primera brigada en 1825 (S.H.A.T. D1. c. 44. leg. 1. Estado numérico de los puestos y piquetes del servicio sanitario en 1825). El último año de ocupación, cuando las tropas de la primera brigada habían perdido parte de sus efectivos, el servicio contaba en El Puerto con los siguientes puntos: la Puntilla (con un retén de 10 militares), la Almija (6), Santa Catalina (7), Barca de la Aduana (6), Muelle (6), Puente de San Alejandro (5), Portazgo de Jerez (5), Cruz de Sanlúcar (5), punto intermedio entre la Cruz y el Portazgo (5) y Coto (5), en total, 10 puestos cubiertos por 3 sargentos, 10 cabos y 47 soldados de infantería, auxiliados diariamente por patrullas de caballería (Archivo Municipal de El Puerto de Santa María (en adelante, A.M.P.S.M.). leg. 1681A. *Actas de la Junta Municipal de Sanidad*, sesión de 9.X.1828).

tadas por el Ayuntamiento y por el gobernador militar y político.

En cumplimiento de lo dispuesto al comenzar la campaña, los franceses permitieron el restablecimiento en El Puerto de la corporación municipal existente antes del advenimiento del sistema constitucional. Sin embargo, el respeto de los compromisos adquiridos fue meramente formal, pues no tardarían en dejar constancia de su deseo de intervenir en las tareas de gobierno, de ahí que a principios de julio de 1823, sólo unos días después de tomada la ciudad, propusieran a la corporación portuense la celebración de reuniones semanales en las que “tratar con su acuerdo lo más análogo y conveniente para el mejor orden y policía tanto del pueblo y los vecinos, como de las tropas, en razón de su alianza con la nación española”, a lo que la ciudad accedió ⁽⁴⁾, consciente de su delicada posición, y quizás deslumbrada por el éxito y la potencia de las armas francesas.

El entendimiento inicial no tardaría en romperse, pues en las semanas siguientes tendría lugar un enfrentamiento entre los entonces todavía aliados con motivo del nombramiento simultáneo de gobernador para El Puerto por parte de los franceses y de la Regencia española. La nueva intromisión francesa puso de manifiesto su interés por controlar, al margen del Ayuntamiento, también al gobernador militar y político, -la otra autoridad de importancia que debía existir en la ciudad -y que en breve vería incrementadas sus prerrogativas al asumir las competencias de las subdelegaciones de Policía y de Rentas.

A finales de junio, prácticamente al mismo tiempo que llegaba al ya mencionado acuerdo con el Ayuntamiento, el general en jefe del ejército francés había elegido al coronel Fernando Capacete como nuevo gobernador de El Puerto de Santa María ⁽⁵⁾. Casi de inmediato, la Regencia del Reino procedió a nombrar al brigadier Juan Antonio de Soto y Herrera para el mismo puesto ⁽⁶⁾, lo que dio lugar, durante unos días, a una situación rocambolesca, con Capacete disfrutando del mando político y militar y Soto intentando hacer valer el real título que poseía, que había sido expedido por la Regencia -que no hay que olvidar que era una institución reconocida por las potencias aliadas, incluida la propia Francia-, como legítima representante del gobierno de España.

A mediados de agosto pareció, por un momento, que la situación encontraba arreglo, puesto que por fin fueron aceptadas las credenciales de Soto ⁽⁷⁾. No obs-

(4) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 159. cab. 5.VII.1823.

(5) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 159. cab. 26.VI.1823.

(6) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 159. cab. 17.VII.1823.

(7) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 159. cabs. 18 y 19.VIII.1823.

tante, el primer mandato de Soto apenas duraría dos semanas, puesto que, a principios de septiembre, fue expulsado de El Puerto por orden del propio duque de Angulema, que sólo le dio veinticuatro horas para salir de la ciudad, de manera que, una vez más, los franceses lograron imponer a su candidato. Desconocemos los motivos concretos de la expulsión de Soto. En sus memorias, el conde de Castellane, que tendría luego numerosos problemas con el gobernador, relaciona su expulsión con la parcialidad y falta de probidad de su conducta ⁽⁸⁾. En todo caso, no resulta arriesgado concluir que lo más probable es que el exceso de celo realista de Soto le enemistara con los jefes franceses, como ocurriría poco más tarde en Cádiz, donde el comandante de la división también obligó al gobernador a abandonar la ciudad, esta vez con motivo de unas detenciones consideradas arbitrarias. Con estos gestos quedaba claro, a la postre, a quien correspondía el verdadero mando de las ciudades, como lo demuestra el oficio de despedida enviado por Soto al Ayuntamiento de El Puerto, en el que explicaba que se apresuraba a salir de la ciudad intimidado por el jefe de la gendarmería francesa, decidido a cumplir las órdenes del duque de Angulema ⁽⁹⁾.

La expeditiva actitud francesa causó sensación entre los capitulares portuenses, que consideraban que el brigadier Soto no podía ser despojado ni privado de su empleo por otra autoridad que no fuera la que lo había nombrado. Ahora bien, sin otros recursos que oponer a las decisiones francesas, la oposición del municipio sólo encontraría refugio en declaraciones solemnes, como la que concluía señalando que el despojo causado a Soto por la fuerza de las tropas francesas era una violencia “que a la faz de todas las naciones sería siempre considerada como un crimen” ⁽¹⁰⁾. Dadas las circunstancias, y a pesar de la indignación mostrada, los capitulares del Ayuntamiento portuense tuvieron que dar de nuevo posesión del cargo al coronel Capacete, aunque fuera “*protestando como protestan que lo hacen a la fuerza, por la violencia con que se les amenaza y para evitar mayores males*” ⁽¹¹⁾. Por su parte, el brigadier Soto tendría que esperar hasta febrero del año siguiente para poder recuperar su puesto y dar comienzo a un nuevo mandato que se prolongaría, prácticamente, durante toda la ocupación francesa, puesto que no se despidió de la ciudad hasta junio de 1828, cuando la evacuación de la división de Cádiz, ya decidida, se encontraba próxima ⁽¹²⁾.

(8) Castellane, Conde de (1895, 88), t. II.

(9) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 160. cab. 6.IX.1823.

(10) *Ibidem*.

(11) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 160. cab. 7.IX.1823.

(12) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 161. cabs. de 10 y 12.II.1824 (toma de posesión); lib. 175. cab. 10.VI.1828 (despedida). La evacuación de la división de Cádiz se llevaría a cabo entre julio y septiembre de 1828.

La tensión inicial se mantendría durante los años de ocupación. Por una parte, porque en todo momento los jefes militares franceses asumieron unas prerrogativas que no les eran propias y que sobrepasaban lo dispuesto por los tratados, lo que dio lugar a numerosos enfrentamientos. Por otra parte, por el carácter exaltado de las autoridades españolas, en particular del brigadier Soto, que no sólo tuvo problemas con los franceses, sino también con algunos capitulares (13). Si las relaciones entre el brigadier Soto y las autoridades francesas estuvieron en general marcadas por la polémica, especialmente agrias fueron las relaciones con el conde de Castellane, que comandó la primera brigada entre marzo de 1825 y septiembre de 1827. El enfrentamiento entre ambos alcanzó tal grado de excitación, que trascendió del ámbito local, y acabó convirtiéndose en una cuestión de estado en la que intervino el propio Fernando VII, que solicitó oficialmente la destitución de Castellane -acusado de instigar contra el gobierno español-. Ante la gravedad de la situación, la legación francesa decidió abrir una investigación sobre los hechos que habían motivado la petición real, llegando a la conclusión de que habían sido causados por el carácter exaltado de las autoridades de Cádiz y de las poblaciones vecinas, en las que la diplomacia francesa llegó a ver una excesiva hostilidad hacia sus mandos militares. En opinión del encargado de negocios francés, destacaban sobre todo los gobernadores de Sanlúcar y El Puerto -Sotomayor y Soto-, unas autoridades que, conocidas por su espíritu enredador (*tracassier*) y su odio hacia Francia, no perdían ocasión de incordiar y entorpecer a los jefes franceses, denunciándolos ante el gobierno español por apoyar a los revolucionarios y usurpar poderes que no les correspondían:

“... *il en est plusieurs qui se sont signalés par leur esprit de malveillance et d'opposition à l'égard de nos chefs militaires. Non contents de les entraver et de les contrarier, toutes les fois qu'ils en ont trouvé l'occasion, ils n'ont cessé de les dénoncer au Ministère Espagnol, soit comme favorisant les révolutionnaires, soit comme excédant leurs pouvoirs et se permettant d'empiéter sur les attributions des délégués de S.M.C.*” (14).

(13) El enfrentamiento mejor documentado tuvo lugar con Joaquín Amenabar, encarcelado por Soto por oponerse a la apertura de puestos de carne fuera del mercado (S.H.A.T. D1. c. 53. leg. 3. Informe del conde de Castellane. El Puerto de Santa María, 30.VI.1827). Consciente de la arbitraria actuación del gobernador, Amenabar no dudó en reclamar, y conseguir, una satisfacción ante instancias superiores (A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 176. cab. 9.XII.1828).

(14) Archives du Ministère des Affaires Étrangères. *Correspondance Politique*. Espagne. t. 742. ff. 47-51v. Beaurepaire, encargado de negocios francés, a Damas, ministro de Asuntos Exteriores (Madrid, 16.VII.1827).

Las quejas españolas, bien fundadas en el caso de la usurpación de atribuciones, nos obligan a referirnos a una última manifestación de la mediatización francesa de la vida política portuense: la defensa del compromiso adquirido con los vencidos, a quienes se ofreció una serie de garantías en las distintas capitulaciones firmadas durante la contienda. Este compromiso, que permitió evitar la repetición en la ciudad de las escenas de rigor que caracterizaron la restauración del régimen absoluto, fue entendido por las autoridades del reino como un apoyo explícito a los revolucionarios. Sin embargo, esta acusación no era tan sólida como las anteriores, ya que los franceses no favorecieron, en ningún momento, las aspiraciones políticas de aquellos a los que habían contribuido a derrotar, es más, llegado el caso, volverían a prestar su ayuda armada al sistema absolutista como ocurrió el verano de 1824 cuando los liberales comandados por Valdés tomaron Tarifa por unos días.

En cierto modo, se trataba de un problema de percepción, pues mientras que la falta de colaboración en la persecución de aquellos relacionados con el extinto régimen constitucional fue contemplada por las autoridades españolas como prueba de la connivencia existente con los liberales, desde el bando francés se entendía como una medida encaminada a evitar la instauración de un nuevo régimen de exclusión que propiciara la reproducción en España de las circunstancias que llevaron al éxito del pronunciamiento de 1820. En el caso de El Puerto, el mejor ejemplo de esta actitud fue la protección ofrecida al general Ballesteros, que pudo permanecer en la ciudad sin problemas hasta mediados de 1824. En estas fechas, marcadas por el conflictivo decreto de indulto de mayo, Ballesteros comenzó a temer por su seguridad, de ahí que decidiera hacer valer las garantías ofrecidas por las capitulaciones y tramitara su traslado a Francia, tarea en la que recibió numerosas facilidades, siéndole asignada una pensión a su llegada a tierras francesas ⁽¹⁵⁾.

LAS REPERCUSIONES SOCIALES DE LA OCUPACIÓN.

Como era de esperar, las relaciones sociales de El Puerto también se vieron afectadas por la ocupación militar. La presencia de una guarnición que representaba casi el 10% de la población no podía pasar desapercibida: las tropas francesas vigilaban las entradas de la ciudad, ocupaban las calles y edificios principales, frecuentaban los paseos, celebraban fiestas, reuniones y tertulias, etc.

(15) Sobre la defensa de los vencidos, véase Butrón Prida, G. (1996, 75-84). El caso concreto del general Ballesteros en pp. 83-84.

Con todo, en este punto el aspecto más determinante fue, sin duda, la cuestión del alojamiento militar, que hizo que la convivencia con las tropas francesas, de por sí complicada, no se limitara a la calle, sino que también se desarrollara en los hogares portuenses.

La situación fue especialmente difícil durante el asedio, cuando, ante la falta de capacidad de los cuarteles, los vecinos tuvieron que alojar tanto a parte de la tropa como de la oficialidad. Las críticas del síndico personero, hechas llegar al Ayuntamiento en una representación de finales de agosto de 1823, permiten formar una idea de lo que el servicio de alojamiento suponía para el vecindario. Ante la imposibilidad de evitar la prestación del servicio, de necesario cumplimiento en las delicadas circunstancias de 1823, el síndico pidió que, al menos, se dieran a conocer las obligaciones exactas de los vecinos para con los alojados, puesto que consideraba que su conocimiento general permitiría terminar con los abusos y las vejaciones que venían sucediéndose, y que hacían aún más pesada la pensión del alojamiento ⁽¹⁶⁾. El escrito del síndico ilustra, a través de las quejas de los portuenses, la carga que suponían los alojamientos militares, que implicaban numerosos gastos y molestias. De entrada, imponían a los vecinos tanto la cesión de una o varias habitaciones de sus viviendas, como el suministro de ropa de cama, aceite, carbón y utensilios de cocina. De igual modo, obligaba a convivir con unos militares franceses que, a pesar de llegar en esta ocasión como aliados, no dejaban de despertar los recelos de la población. En opinión del síndico, era especialmente molesto el talante autoritario de algunos militares, que exigían en sus alojamientos una atención y una sumisión que la población ni podía ni estaba obligada a ofrecer.

Terminada la campaña, la población se vio en parte aliviada del servicio, toda vez que, en adelante, los alojamientos afectaron sólo a los oficiales, pues si la ciudad logró disponer de cuarteles suficientes para albergar a las tropas, no pudo en cambio encontrar pabellones adecuados para acomodar a la oficialidad.

Gracias a las distintas reclamaciones vistas en las sesiones del cabildo es posible reconstruir el sistema de alojamiento acordado por la ciudad, que no debió diferir en mucho del sistema establecido en Cádiz ⁽¹⁷⁾. En unas ocasiones, el Ayuntamiento alquiló casas en las que acomodar a los franceses; en otras, estableció turnos para la prestación del servicio entre los vecinos que contaban con

(16) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 159. Cab. 30.VIII.1823. Reproducido en apéndice.

(17) Sobre la polémica del alojamiento en Cádiz, véanse Sánchez Mantero, R. (1978, 235-43); y Butrón Prida, G. (1998, 231-243).

viviendas adecuadas para recibir oficiales, si bien estos últimos vecinos tenían la posibilidad de evitar el servicio mediante el pago de un alojamiento de similares características al que les había correspondido prestar.

El alojamiento de la oficialidad era, no obstante, un mal menor comparado con el que habría supuesto el de las tropas, cuyo contacto directo con la población intentó siempre evitar la corporación municipal. En efecto, condicionado por el recuerdo de los duros meses de asedio, el Ayuntamiento no dudó en asumir, durante estos años, una serie de funciones que no le eran propias, como fue el caso del suministro de utensilios y la reparación de los cuarteles, exigidos con urgencia por los jefes franceses, que recurrían sin pudor a la amenaza de alojar a las tropas entre el vecindario cada vez que detectaban un incremento de los problemas en el ramo de alojamientos (18).

Al margen del impacto causado por el alojamiento militar en la sociedad portuense, cabe apuntar que la estancia de las tropas francesas también tuvo otras consecuencias en las relaciones sociales de El Puerto. Según relata el conde de Castellane en sus memorias, a su llegada a la ciudad trató de fomentar las relaciones entre sus oficiales y la población mediante la celebración de veladas en su casa, unas veladas que, en poco tiempo, y siempre en opinión del general francés, se convirtieron en cita obligada de la mejor sociedad portuense (19). Las relaciones entre franceses y españoles también tuvieron lugar en otros escenarios privilegiados, como eran los montados con motivo de las celebraciones de carácter oficial, destinadas fundamentalmente a conmemorar los días de los borbones franceses -de Luis XVIII hasta 1825 y de Carlos X a partir de esa fecha-. Esos días tenían lugar dos tipos de actos, de un lado, los auspiciados por la guarnición francesa, materializados normalmente en una recepción extraordinaria ofrecida por su comandante, que era cumplimentado por las autoridades españolas; de otro lado, las organizadas por estas últimas autoridades, que colaboraban en la celebración mediante la iluminación y el engalanamiento de las casas capitulares, al tiempo que invitaban al vecindario a seguir su ejemplo (20).

Los paseos de la ciudad también notaron la presencia militar francesa. Los

(18) Ejemplos de estas amenazas los encontramos en octubre de 1824, cuando la guarnición de El Puerto experimentó un incremento notable de sus efectivos, y en enero de 1825, con motivo del retraso del Ayuntamiento en la reparación de los cuarteles (A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* lib. 164. cabs. 19 y 30.X.1824; y lib. 165. cab. 27.I.1825).

(19) Castellane, Conde de (1895, 74 y 186-87), t. II.

(20) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 163. cabs. 14 y 23.VIII.1824 (preparativos del día de San Luis); lib. 166. cab. 26.V.1825 (preparativos con motivo de la coronación de Carlos X); lib. 167. cab. 3.XI.1825 (para el día de San Carlos).

uniformes aliados se dejaban ver tanto en el paseo de la Victoria, que estaba plantado de naranjos, y al que se acudía entre las siete y las ocho y media de la tarde; como en el del Vergel, que contaba con iluminación, y se frecuentaba ya de noche, entre las nueve y las once. Castellane señala que, durante los años de ocupación, ambos paseos se vieron muy animados y concurridos, favorecidos tanto por la vistosidad de los uniformes de las tropas, como por la asistencia de los músicos de la guarnición, cuyas melodías, que sonaban cuatro veces por semana, atraían gran cantidad de público (21).

En fin, gracias al interés de los mandos franceses se reactivó, por ejemplo, la actividad teatral de la ciudad, y además se permitió, aunque fuera con limitaciones, la celebración del carnaval. Ya durante el asedio de Cádiz los franceses se preocuparon de promover representaciones teatrales en la llamada Casa Coliseo de El Puerto, con el fin de proporcionar alguna diversión a sus tropas (22). Así mismo, y siguiendo el ejemplo dado en Cádiz por el comandante de la división, el conde de Castellane consiguió que se celebraran en El Puerto bailes de máscaras durante el carnaval. Gracias a su insistencia, el comandante de la primera brigada logró sortear la oposición del gobernador Soto, quien finalmente autorizó la celebración de los bailes, aunque siempre que tuvieran carácter privado, puesto que la prohibición de salir disfrazado a la calle siguió vigente durante estos años (23).

EL COSTE DE LA OCUPACIÓN FRANCESA.

En cuanto a las repercusiones económicas de la ocupación francesa, habría que comenzar señalando la notable incidencia que tuvo sobre la hacienda municipal, gravemente afectada por la crisis bélica de las últimas décadas. Desde la Guerra de la Independencia, el Ayuntamiento portuense se había visto obligado a hacer frente a unos gastos militares que luego tardaban en ser satisfechos por el gobierno, difícil coyuntura que le endeudó en un grado desconocido hasta entonces y que le llevó a sufrir el apremio de las autoridades reales ante el retraso acumulado en el pago de distintas contribuciones. En concreto, y sólo en alojamientos militares, el Ayuntamiento gastó más de tres millones de reales de vellón entre 1812 y 1827 (ver cuadro nº 2). De ellos, algo más de una quinta parte, esto es, 772.826 reales, fue consumida entre 1823 y 1827, esto es, durante el asedio y

(21) Castellane, Conde de (1895, 128 y 190-91) t. II.

(22) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 159. Cab. 26.VI.1823.

(23) Castellane, Conde de (1895, 100), t. II.

la posterior ocupación francesa, cuando de nuevo hubo que atender unas tropas que agotaban los recursos del municipio y sus habitantes, puesto que “*consumen cuanto se recauda con sus muchos y continuados pedidos, a que se debe atender con preferencia según las órdenes que se han comunicado*” (24).

La crítica situación del Ayuntamiento le llevaría, en mayo de 1827, a elevar una representación al rey. En ella, expondría las enormes dificultades por las que atravesaba, en gran parte debidas al enorme gasto causado por la presencia de las tropas francesas: “*V.R.M. estará persuadido de las atenciones que gravitan en las actuales circunstancias sobre este Ayuntamiento, que a más de tener que atender a una regular división con su E.M. de ejército y fuerzas marítimas de las tropas aliadas, cuyos alojamientos y bagajes tiene agotados todos los arbitrios de estos honrados habitantes...*” (25). No obstante, las dificultades continuaron más allá de la ocupación, puesto que consta que, a mediados de 1830, el gobierno aún no había satisfecho al ayuntamiento portuense los gastos causados por los suministros y el alojamiento de las tropas francesas, estimados definitivamente en 858.061 reales de vellón (de los que 627.487 correspondían a los cuatro meses que duró el asedio de Cádiz y 230.574 a los años de ocupación) (26).

El notable incremento de los gastos, que ya socavaba de por sí las bases de la economía municipal, se vio acompañado de un descenso de los ingresos, ya que los franceses abusaron de las cláusulas de los tratados de ocupación que permitían la libre introducción de las mercancías destinadas al consumo de las tropas. El resultado fue la caída de la recaudación de impuestos indirectos -el grueso de los del Antiguo Régimen-, con la consiguiente bajada de los remates en las subastas de las rentas municipales. Lógicamente, crecieron las reclamaciones de los arrendadores de dichas rentas, preocupados porque no llegaban a recaudar lo esperado, y ello no sólo por las ventas fraudulentas de productos llevadas a cabo por los franceses, sino también por los manejos de los proveedores españoles, que aprovechaban la confusión reinante para incrementar sus beneficios (27).

(24) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 163. cab. 2.VIII.1824.

(25) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 172. f. 12. cab. 10.V.1827.

(26) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 180. f. 431. Informe municipal sobre las compensaciones correspondientes a los suministros y alojamientos ofrecidos a las tropas francesas (El Puerto de Santa María, 27.IV.1830).

(27) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 162. cab. 11.V.1824 (reclamación del arrendador de la renta de tripería); lib. 165. cab. 22.II.1825 (denuncia a proveedores del ejército francés).

CUADRO N° 2

**SUMINISTROS DE ALOJAMIENTOS HECHOS EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA
A DISTINTAS TROPAS ESPAÑOLAS Y AL EJÉRCITO FRANCÉS ALIADO
ENTRE 1812 Y 1827.**

CIRCUNSTANCIA	REALES DE VELLÓN
EJÉRCITO DE RESERVA A LAS ÓRDENES DEL CONDE DEL ABISBAL (1812-1813)	652.941,12
EJÉRCITO EXPEDICIONARIO PARA COSTA FIRME A LAS ÓRDENES DE MORILLO (1814)	455.399,12
EJÉRCITO EXPEDICIONARIO DE ULTRAMAR A LAS ÓRDENES DEL CONDE DEL ABISBAL (ENERO 1814-SEPTIEMBRE 1819)	1.383.587
EJÉRCITO REAL DE OPERACIONES AL MANDO DEL GENERAL FREIRE (1820)	89.496,26
EJÉRCITO FRANCÉS ALIADO (JUNIO-OCTUBRE 1823)	627.487
TROPAS FRANCESAS ALIADAS (OCTUBRE 1823-MAYO 1826)	87.233
TROPAS FRANCESAS ALIADAS (MAYO 1826-SEPTIEMBRE 1827)	58.106
TOTAL	3354.200,14

Fuente: A.M.P.S.M. *Ac. Cap.* Lib. 174. cab. 17.III.1828. ff. 138 y ss.

Los apuros económicos del Ayuntamiento se veían agravados por la dificultad de encontrar vecinos que quisieran ocupar los cargos municipales en una época en la que éstos resultaban especialmente gravosos. De este modo, y en este contexto de crisis, la necesidad de atender a la guarnición francesa se incorporó a la lista de razones que disuadían a los portuenses de participar en las tareas del gobierno local, de manera que, cuando eran propuestos para algún cargo, no dudaban en alegar alguna de las numerosas exenciones posibles: el parentesco con otros concejales, la condición de deudores de fondos públicos, el fuero militar o las preferencias políticas. Esta última circunstancia preocupaba particularmente en El Puerto, puesto que, según se lamentaba la corporación municipal en 1829, los que estaban impedidos de desempeñar oficios municipales por motivos

políticos comprendían “*la mayor y más pudiente porción del vecindario*” (28), de resultas, el Ayuntamiento se vería, durante estos años, en la “*necesidad de mendigar personas verdaderamente realistas que sostengan con todo su corazón los derechos de nuestro amado monarca*” (29), con la consiguiente concentración de las responsabilidades del gobierno local en un corto número de vecinos.

Al igual que ocurrió con el Ayuntamiento, también la población se vio forzada a soportar una serie de gastos extraordinarios con motivo de la ocupación militar francesa. La mayoría de los gastos estaban originados por el servicio de alojamiento, prestado en numerosas ocasiones por los vecinos sin compensación económica alguna. Aunque todos los alojamientos eran pesados y gravosos, los de los jefes del ejército lo eran en particular. De las molestias y los gastos que generaban estos alojamientos nos ofrece una idea el memorial presentado por Pedro Porro al Ayuntamiento a finales de 1825, en el que se quejaba de haber prestado este servicio durante un año y medio a dos autoridades francesas sin indemnización de ninguna clase: primero al Príncipe de Carignan y, más tarde, al conde d’Hautefeuille, comandante de la primera brigada hasta marzo de 1825. Según exponía Porro, el alojamiento de estas personalidades no debía haber correspondido, por su importancia, a un particular, sino que debía haber sido preparado a expensas del municipio, lo que le habría evitado ver al príncipe de Carignan tomar posesión de su casa con un séquito compuesto de un general, dos coroneles, un edecán, ocho criados -cuatro de honor y cuatro de asistencia-, otros tantos de servidumbre común y una gran guardia de capitán, “*cuya comparsa obligó a mi familia a dejar desocupada la casa y reducirse a un mezquino entresuelo, como es de notoriedad, y suministrar todo lo necesario para dormitorios, comedor, servicio de cocina y luces las noches enteras*” (30). Parecidas molestias debió sufrir Josefa Biñalet, que llegó a tener tres oficiales alojados en su casa, entre ellos a un comandante de plaza que, por su empleo, “*tenía la casa hecha un cuartel*” (31).

En fin, junto al del alojamiento, también había otros servicios que afectaron económicamente a la población. Entre ellos destacaron, por un lado, los pres-

(28) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 178. cab. 25.VIII.1829.

(29) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 163. cab. 10.IX.1824.

(30) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 167. cab. 22.X.1825. Pedro Porro al Ayuntamiento (El Puerto de Santa María, 12.X.1825). Porro, que no había exigido satisfacción alguna hasta entonces, lo hacía ahora al exigirle la administración el pago de distintos atrasos por la contribución de paja y utensilios. Finalmente, y como Porro conservaba documentos con que acreditar la prestación del servicio, la administración admitió sus gastos a cuenta de la citada contribución (cab. 16.XI.1825).

(31) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 165. cab. 5.XII.1825.

tados por arrieros y carreteros, perjudicados por los embargos de bagajes (32), en tanto que, por otro, se encontraron los prestados por los dueños de posadas, fondas, mesones y cafés, cuyas habitaciones y cocinas eran de uso corriente por parte francesa, un uso que tenía luego difícil compensación, como así lo hacían constar los afectados en sus memoriales y reclamaciones (33).

BIBLIOGRAFÍA

- BUTRÓN PRIDA, G. (1996): *La ocupación francesa de España, 1823-1828*. Cádiz.
- _____ (1998): *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz (1823-1828)*, Huelva.
- CASTELLANE, Conde de (1895): *Journal du Maréchal de Castellane, 1804-1862*. París, Libraire Plon.
- SÁNCHEZ MANTERO, R. (1978): “Algunas consideraciones en torno al ejército de ocupación francés en Cádiz (1823-1828), en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (siglo XVIII)*, t. II. Córdoba.

(32) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 165. cab. 4.III.1825.

(33) A.M.P.S.M. *Actas Capitulares* Lib. 159. cab. 30.VIII.1823; lib. 160. cab. 18.IX.1823.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Representación del Sindico Personero al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (El Puerto de Santa María, 30.VIII.1823), en A.M.P.S.M. Ac. Cap. Lib. 159. Cab. 30.VIII.1823. ff. 386-388.

“M.I.A.,

El Síndico Personero llama la atención a la ciudad sobre las vejaciones que sufre el pueblo en los suministros que muchos de los alojados pretenden en sus alojamientos, ya sean franceses, ya españoles. Cuanto necesitan los soldados para cocer y guisar la comida piden, como aceite, carbón, especies, ollas, cazuelas, etc., y además con imperio y aún con amenazas mandan que se lo guisen. Casi todas las casas en que se alojan son de gente pobre y algunas miserables que no tienen para alumbrarse, y se ven precisadas las mujeres, a más de perder su tiempo en servirlos, a sacar de su alimento el costo de lo que les obligan a contribuir.

En cuanto a los señores oficiales, son muchos los abusos que se experimentan en las casas que los alojan: el primero es la elección que los más hacen de las mejores piezas de la casa, arrinconando sin consideración a los amos de ella, pidiendo con profusión y gran examen colchones, ropa de cama y de mesa que quieren se les mude tan a menudo como no está en los términos razonables, unas veces según su graduación, y otras según los días que tienen de puestas. Se juntan tres, cuatro y más en la casa o alojamiento de uno a almorzar y comen y piden el surtimiento de servilletas, cubiertos, platos, etc. para todos, y los más exigen el carbón, el aceite y especias como el pobre soldado. Los asistentes quieren, y sus amos pretenden, que se les dé buena cama y un cuarto separado; y como no está dicho que por ser la casa alojamiento de subalterno o capitán han de tener los amos de ella todas estas proporciones, ni camas ni ropas tan de sobra que puedan acudir a estos pedidos, se originan desazones que al fin dan que sufrir más de lo debido; siendo la más humillante de todo que varios en bastante número no tienen el asistente más que para aumentar la carga del alojamiento, pues quieren que en la casa se les sirva en todo, y aún lo mandan con altanería, resultando en algunas casas que o porque se ha ido la sirviente, o porque les faltan medios con que mantenerla, algunas señoras decentes tengan que servirlos de criadas, dejando destrozadas las casas y los muebles de ellas.

Este desorden se consagrará por la práctica y aquiescencia del Pueblo como un derecho para siempre si no se acude a remediarle antes que se arraigue más. La ordenanza general del ejército, y aún otras reales órdenes particulares que es presumible obren en la materia, y tenga V.S. en su archivo y secretaría, prevendrán las obligaciones anexas a los alojamientos, así de soldados como de oficiales, y en tal supuesto el Sindico reclama el cumplimiento de lo mandado en este particular, y para así evitar las muchas vejaciones que sufre todo el vecindario, abrumado siempre con este azote más que ninguno de la comarca, pide que a la puerta de este edificio en un papel claro y extendido con engrudo sobre una tabla se fije la obligación del que aloja, con distinción de soldado u oficial, a fin que ni unos ni otros excedan los límites de lo mandado, y si lo hicieren puedan los vecinos acudir a los jefes manifestando la ley y pidiendo su cumplimiento”.